

◆ Rebelión en la granja

SAHARA OCCIDENTAL

Por qué Pedro Sánchez viola la ley en la cuestión del Sahara. Por: Francisco José Alonso



PEDRO SAHCHEZ VIOLA LA LEY AL DAR SU APOYO A MARRUECOS SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL

Pedro Sánchez, una vez más, sin contar con el Gobierno, Parlamento ni la Oposición, ha transmitido al rey de Marruecos que España (arrogándose que España es él) apoya y reconoce que la propuesta de autonomía marroquí para el Sáhara Occidental como «la base más seria, creíble y realista para la resolución del Sahara Occidental.

Mostrando “simplemente” su apoyo a la autonomía de los saharauis dentro de Marruecos; apartándose de la doctrina de Naciones Unidas y la neutralidad de los Gobiernos de España desde 1975; así como incurriendo en delito al incumplir los artículos 590 y 591 de nuestro Código Penal que establecen que será castigado en sus respectivos casos, al que, “durante una guerra en la que no intervenga España” ejecutare cualquier acto que comprometa la neutralidad del Estado.

Entendemos que el acto de comunicación oficial de Pedro Sánchez dando su conformidad a la propuesta unilateral de una parte del conflicto armado, y contraria a la Resolución de Naciones Unidas de 1970 que está en la base de la recomendación de su Asamblea General a los Estados miembros para que no reconozcan la anexión pretendida por Marruecos desde la ocupación militar del territorio saharauí en 1975.

El alto representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores, Josep Borrell, afirmó que España no puede ir ni la Unión Europea en contra las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental. Rechazando tajantemente el giro dado por Pedro Sánchez en su política sobre el Sáhara Occidental, contraviniendo las disposiciones de las Naciones Unidas una vez más se puede observar que el Presidente del Gobierno de España las leyes y los convenios firmados por los Gobiernos anteriores, su cumplimiento a él no le afectan.

La Fiscalía General del Estado debería iniciar una apertura de Diligencias Informativas para establecer y deducir responsabilidades Penales en la toma de la decisión adoptada Pedro Sánchez, por exceder, con toda probabilidad, las competencias y atribuciones que para el Presidente del Gobierno y los ministros establecen los artículos 2 y 4 de la Ley del Gobierno 50/1997.

El conflicto en el Sahara Occidental lleva enquistado desde 1975, cuando las autoridades españolas, entonces potencia colonial, decidieron entregar la soberanía del Sáhara Occidental a Marruecos y Mauritania, dejando al pueblo saharauí sin posibilidad de formar su propio Estado independiente. El 5 de agosto de 1979, Mauritania renunció a su parte de soberanía en el llamado Acuerdo de Argel, y el reino alauita pasó a controlar todo el territorio.

Pedro Sánchez ignora que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, presidida en ese momento por su Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, declaró el principio de territorialidad al considerar a España “potencia administradora” de su antigua colonia. El viraje del Pedro Sánchez sobre la histórica posición de España en el Sahara Occidental, relegando el respaldo al referéndum de autodeterminación en favor de la marroquinidad del territorio y su autonomía, no tendrá efectos sobre la consideración que hacen los tribunales de la que fuera provincia número 53 entre 1958 y 1976 de España.

El auto de la Sala, en resumen, rechazo el archivo de las actuaciones seguidas por el Juzgado Central de Instrucción número dos, cuyo titular el Juez Ismael Moreno, sobre la querrela presentada por la “muerte violenta” (atropello intencionado) del ciudadano español Baby Hamday Buyema el 8 de noviembre de 2010 durante la represión de las protestas en el “campamento de la Dignidad instalado a las afueras de la ciudad de El Aaiún, en el Sáhara Occidental. La operación fue llevada a cabo por el Cuerpo Especial de la Policía de Marruecos y hubo varios fallecidos y decenas de heridos.

El Juez Moreno había abierto la causa por los delitos de lesa humanidad, genocidio, asesinato, lesiones, torturas y secuestro contra los ministros marroquíes de Defensa, Interior, Exteriores y el Gobernador del El Aaiún, querrela presentada como acusación particular y en nombre de la familia la Liga Española pro-Derechos Humanos. Sin embargo, su resistencia primero a admitirla y luego a investigar llevó a los querellantes a presentar recursos ante la Sala de lo Penal, el Tribunal Constitucional y una queja al Consejo General del Poder Judicial.

El motivo es que el juez consideró que no se podía aplicar el criterio de territorialidad y que, además, la reforma de la ley de jurisdicción universal de marzo de 2014 limitaba la

investigación de estos hechos por parte del órgano de la Audiencia Nacional, Sin embargo, la Sala revocó finalmente el sobreseimiento provisional y decretado por el Juez Moreno y darles la vuelta a sus argumentos.

La postura que ha tomado Pedro Sánchez carece de credibilidad, seriedad, responsabilidad y realismo, porque es una desviación peligrosa, contradice la legitimidad internacional, apoya la ocupación, alienta la agresión y la política de hechos consumados, por lo tanto, la sociedad, el Parlamento y el Gobierno deben obligar a Pedro Sánchez a modificar su postura contraria a la doctrina de las Naciones Unidas.

En definitiva, el apoyo de Pedro Sánchez arranca de la premisa falsa de que Marruecos ostenta la soberanía sobre el Sahara Occidental y que por ello puede ofrecer autonomía. Cuestionando el status internacionalmente establecido para el Sahara Occidental como Territorio No autónomo pendiente de descolonizarse.